

Santiago, 14 de julio de 2022

DE 03313-22

Señor
Marco Mancilla A.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Energía
Presente

Ref.: Comunica obra urgente Sistema de Almacenamiento en S/E Nueva Imperial.

[1] Carta DE02045-22 de Sistema de Transmisión del Sur S.A., de fecha 18 de abril de 2022.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la carta de la Ref. [1], mediante la cual Sistema de Transmisión del Sur S.A. presenta el informe “Obra Urgente – Sistema de Almacenamiento SE Nueva Imperial”, para ser analizado en virtud de lo establecido en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el Decreto Supremo N°37 de 2021.

En el informe señalado, la empresa promueve el siguiente proyecto:

“Sistema de Almacenamiento SE Nueva Imperial”, que consiste en la construcción de un sistema de almacenamiento con una potencia cercana a los 5,2 MW y que considerando su eficiencia y degradación presente una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 24 MWh al año 2030. Esta obra tiene como objetivo asegurar el abastecimiento de la demanda de las SS/EE Las Violetas y Nueva Imperial.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40° y el artículo 41° del Decreto Supremo N°37 de 2021, el Coordinador aprueba el informe presentado por los siguientes motivos:

- Se considera que la obra es de carácter necesario, debido a que en periodo de verano y ante la presencia de altas temperaturas se identifican congestiones en la línea 1x66 kV Licanco – Las Violetas, que ponen en riesgo el abastecimiento de la demanda de las Subestaciones Las Violetas y Nueva Imperial.
- Se considera que la obra es urgente, debido a que, si se opta por el proceso de planificación formal, no será posible el abastecimiento pleno de la demanda, en comparación con la situación donde se autoriza esta obra.

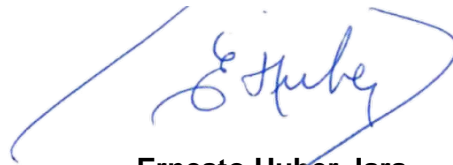
- Respecto de la exclusión del proceso de planificación de la transmisión, cabe indicar que en el Decreto Exento N°418 se definieron los proyectos S/E Nueva Metrenco 220/66 kV y Nueva Línea 2x66 kV Nueva Metrenco – Enlace Imperial que resuelven la problemática identificada, por lo que no se justificaba presentar esta solución en los procesos anteriores, sin embargo, a la fecha las obras de dicho decreto se encuentran sin avances en su ejecución, lo que ratifica la urgencia de exclusión del plan para este proyecto de almacenamiento.

La minuta con el análisis desarrollado por el Coordinador y los antecedentes presentados por el promotor del proyecto, se encuentran en la siguiente ruta:

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/desarrollo-de-la-transmision/obras-urgentes-de-transmision/ano-2022/bess-nueva-imperial/>

Los anexos calificados como confidenciales por el promotor se enviarán exclusivamente a la Comisión Nacional de Energía a través de correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/JCAT/RMZ/rti

c.c.:

Sr. Deninson Fuentes – Jefe del Departamento Eléctrico, CNE
Sr. Kandinsky Dintrans – Subgerente de Comercialización de Grupo SAESA
Sr. Matías Ortiz – Encargado Titular, CGE Transmisión S.A.
Sr. José Manuel Rengifo – Encargado Suplente, CGE Transmisión S.A.
Sr. Héctor Castillo – Encargado Titular, Besalco Transmisión SpA
Sr. Jonathan Cárdenas – Encargado Suplente, Besalco Transmisión SpA
Sr. Erick Zbinden – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Sr. Juan Carlos Araneda – Subgerente de Planificación
Sr. Roger Mellado – Jefe Departamento de Planificación Eléctrica